



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 234.999	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	29-3-78	

MODELO DE UTILIDAD 234999

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
------------------------	--------------------------------

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
UN ENVASE PARA FRUTAS DE TIPO ARMABLE

71 SOLICITANTE (S)
DON JOSE LUIS SANCHEZ CARRILLO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Carrt. de Beniajan, 11 BENIAJAN (MURCIA)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)
El mismo solicitante.

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un envase para frutas de tipo armable.

5 El envase que la invención propone, concretamente, es del tipo de los que se constituyen a partir de una única lámina de material troquelable, tal como de cartón o similar, provista de las correspondientes líneas de doblez y corte para facilitar su armado. La característica original y ventajosa del envase que nos ocupa radica en el hecho de
10 que la original estructura de la mencionada lámina permite en el armado la consecución de unas superficies horizontales en correspondencia con los testeros menores, en funciones de zonas de apoyo para otros envases de idénticas características, todo ello cuando se pretende llevar a cabo el apilamiento de varias unidades.
15

 Otra característica original y ventajosa consiste en que en correspondencia con las cuatro esquinas del envase se produce en el armado unos refuerzos prismáticos triangulares que evitan el aplastamiento de los envases una vez
20 apilados varios de los mismos. Con la evitación de dicho aplastamiento se consigue que los productos almacenados no se deteriren.

 Por último, otra característica importante del envase que se describe consiste en que el definitivo armado
25 del mismo se lleva a cabo sin el concurso de elementos adicionales de anclajes, tal como podrían ser grapas, pegamento etc. Se evita esta aplicación de los precitados elementos de anclaje en virtud de que entre los testeros menores y
30 los testeros mayores se produce un abrochado a través de una configuración especial prevista en la lámina base mediante

1 la cual se dá forma al envase que se describe.

5 Todas estas características van a explicarse con mayor detenimiento con la ayuda del juego de planos que, sin caracter limitativo, se adjunta a la presente memoria descriptiva, y en cuyos planos las figuras representadas muestran lo siguiente:

10 Figura 1ª.- corresponde al desarrollo de la única lámina de material semi-rígido en base a la cual se constituye el envase para frutas de tipo armable a que se refiere la presente memoria.

15 Por último, la figura 2ª representa parcialmente una vista en perspectiva del envase que nos ocupa, pudiéndose apreciar como se lleva a cabo el definitivo armado de dicho envase y las características que permiten el apilamiento de varias unidades sin que esta disposición de los envases implique el aplastamiento de los mismo y consecuente deterioro de los productos almacenados.

20 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, el envase para frutas de tipo armable que nos ocupa se constituye a partir de una única lámina de material semi-rígido y troquelable, tal como puede ser cartón o similar, en donde mediante las oportunas líneas de doblez queda determinado centradamente un espacio rectangular, referencia 1, en funciones de superficie de fondo. Centradamente en esta superficie de fondo 1 así como en correspondencia con las líneas de doblez mayores se han practicados unos troquelados circulares en orden a constituir ventanas de ventilación para el producto a que se destina el envase que se describe.

30 De estas líneas de doblez mayores se prolongan las

1 porciones de lámina 3 que en el armado darán forma a los
testeros mayores. Colateralmente tales porciones de láminas
3 se prolongan en otras porciones 4 que mediante líneas de
5 doblez quedan divididas en tres áreas o franjas rectangula-
res.

De las líneas de doblez menores que en la lámina
define la superficie de fondo 1 se prolongan otras porcio-
nes de láminas 5 que en el armado darán forma a los testeros
menores del envase. Tales porciones de láminas 5, a su vez,
10 se prolongan en extensiones rectangulares 6 que, como más
adelante se verá, vendrán a determinar para el conjunto las
superficies horizontales de apoyo para otros envases de iden-
ticas características en el momento de producirse el apila-
miento de ellos.

15 De las precitadas extensiones rectangulares 6 se
prolongan colateralmente sendas parejas de pestañas 7 y 8
que serán los elementos encargados de organizar conjuntamen-
te con los troquelados 9 y 10 los medios de abrochado que
determinarán el definitivo armado del envase. Puede obser-
20 varse como los troquelados 9 y 10 se hallan practicados en
perfecta alineación por parejas en las porciones de láminas
3 que dá forma a los testeros mayores del envase.

Por último, y dentro de las características de la
lámina envase a la cual se dá forma al envase que se descri-
25 be, cabe hacer alusión al hecho de que en correspondencia
con los testeros menores 5 existen troquelados 11, 12 y 13,
cada uno de los cuales tiene una misión específica que se
expone a continuación en la parte correspondiente a la ex-
plicación de como se produce el armado del envase descrito.

30 Las operaciones de armado se inician con el plega-

1 do ortogonal de las porciones de lámina 3 que dan forma a
los testeros mayores. Este plegado ortogonal dispone a di-
chas porciones de lámina 3 perpendicularmente con respecto
a la superficie de fondo 1. Acto seguido se pliega sobre sí
5 misma las porciones de lámina 4 hasta determinar los cuerpos
prismáticos triangulares que constituyen los refuerzos de
esquina para el envase. La disposición y configuración de
tales refuerzos de esquina puede observarse con claridad en
la representación en perspectiva de la figura 2a.

10 Concluida esta operación que tiene como consecuen-
cia la instalación adecuada de los testeros mayores, se pro-
cede a continuación a plegar asimismo ortogonalmente las
porciones de lámina 5 que dan forma a los testeros menores.
15 Dispuestas verticalmente, pues, dichas porciones 5, la opera-
ción siguiente consiste en abatir hacia el interior del en-
vase las extensiones rectangulares 6 que son prolongación
de las porciones 5. El abatimiento de las extensiones rectan-
gulares 6 se hace hasta que estas descansan sobre los refuer-
zos de esquina, quedando, pues, posicionadas horizontalmen-
20 te y en disposición paralela con respecto a la superficie de
fondo 1. Concluida esta operación se pliegan las pestañas
7 y 8 hasta que las de mayor dimensionado, esto es las por-
ciones 7, quedan perfectamente adosadas a las caras exter-
nas de los testeros mayores. Con este posicionamiento queda
25 en perfecta alineación las solapas mas pequeñas 8 con respec-
to a los troquelados 9 y 10, con lo cual se procede a encas-
trar tales pestañas 8 produciendose el abrochado que deter-
minará el definitivo y estable armado del envase.

30 En este armado del envase en donde ha tenido lu-
gar los plegamientos sucesivos de todas y cada una de las

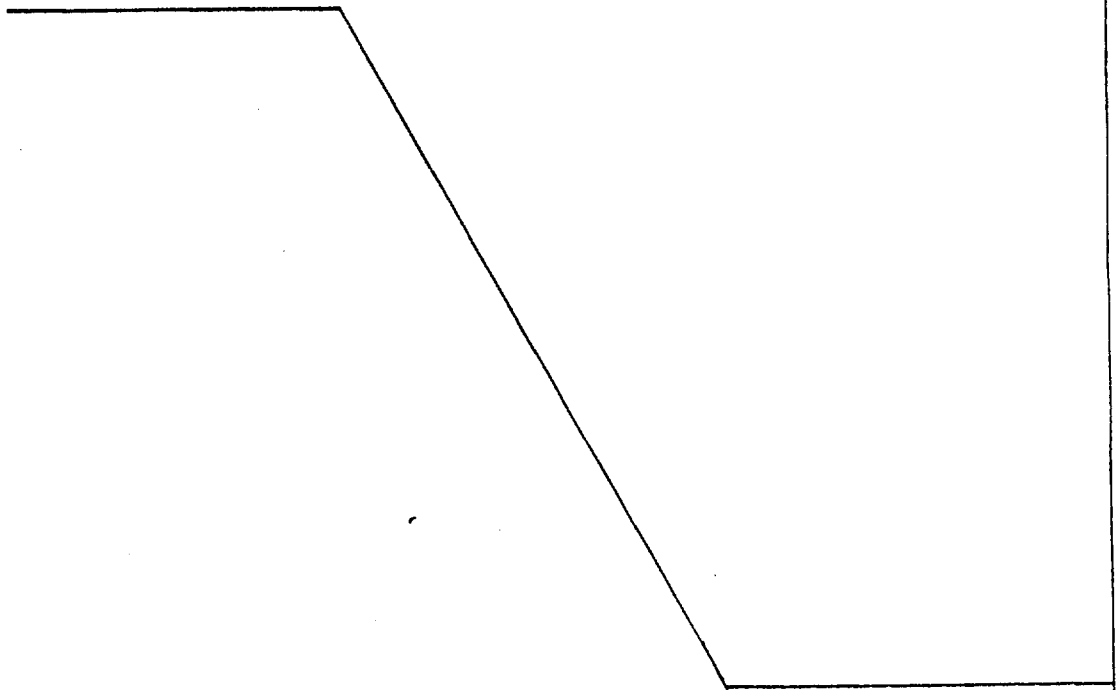
1 partes de la lámina para producir la especie de bandeja que
ilustra la figura 2a, se ha producido simultaneamente la
confección de otras zonas que han de colaborar en el perfec-
to manejo y apilamiento del envase. Estas zonas son las que
5 anteriormente se referenciaban mediante las numeraciones
11, 12 y 13 consistiendo la zona 11 en un troquelado dispues-
to en la superficie de fondo 1 y afeitando en la misma me-
dida a los testeros menores 5. En estos troquelados, y en el
momento de proceder al apilamiento de los envases, se intro-
ducirá la pestaña 12 que queda situada verticalmente cuando
10 se produce el abatimiento de las extensiones horizontales 6.
Con este encajamiento de las pestañas 12 en los troquelados
11 queda asegurado el apilamiento de varios envases.

El otro troquelado 13, determina una ventana en
15 los testeros menores al propio tiempo que se produce el aba-
timiento de la pestaña que se indica con 13 que actuará en
funciones de asa para el transporte manual del envase.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

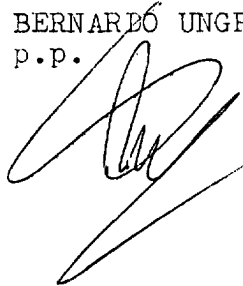
1 1ª.- UN ENVASE PARA FRUTAS DE TIPO ARMABLE, caracteri-
zado porque estando obtenido a partir de una lámina troque-
lada, en una sola pieza, comprende en las zonas constituti-
vas de los laterales una porción extendida a cada lado deter-
5 minante de tres partes plegables que establecen un cuerpo
triangular que queda situado sobre los ángulos del fondo,
constituyendo columnas de refuerzo, mientras que las zonas
constitutivas de los testeros presentan una prolongación de
terminante de una solapa angular al testero y paralela al
10 fondo, cuya solapa está prolongada por sus extremos en dos
extensiones de diferente amplitud, siendo la extrema más es-
trecha que se hace pasar por una ranura prevista en los ex-
tremos de los laterales, de fuera hacia adentro, quedando
en su interior alojada en otra ranura que tiene el fondo en
15 su confluencia con el lateral donde queda anclado el extre-
mo de dicha extensión más estrecha.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: UN
ENVASE PARA FRUTAS DE TIPO ARMABLE.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la pre-
sente memoria descriptiva, que consta de nueve páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 de marzo 1.978

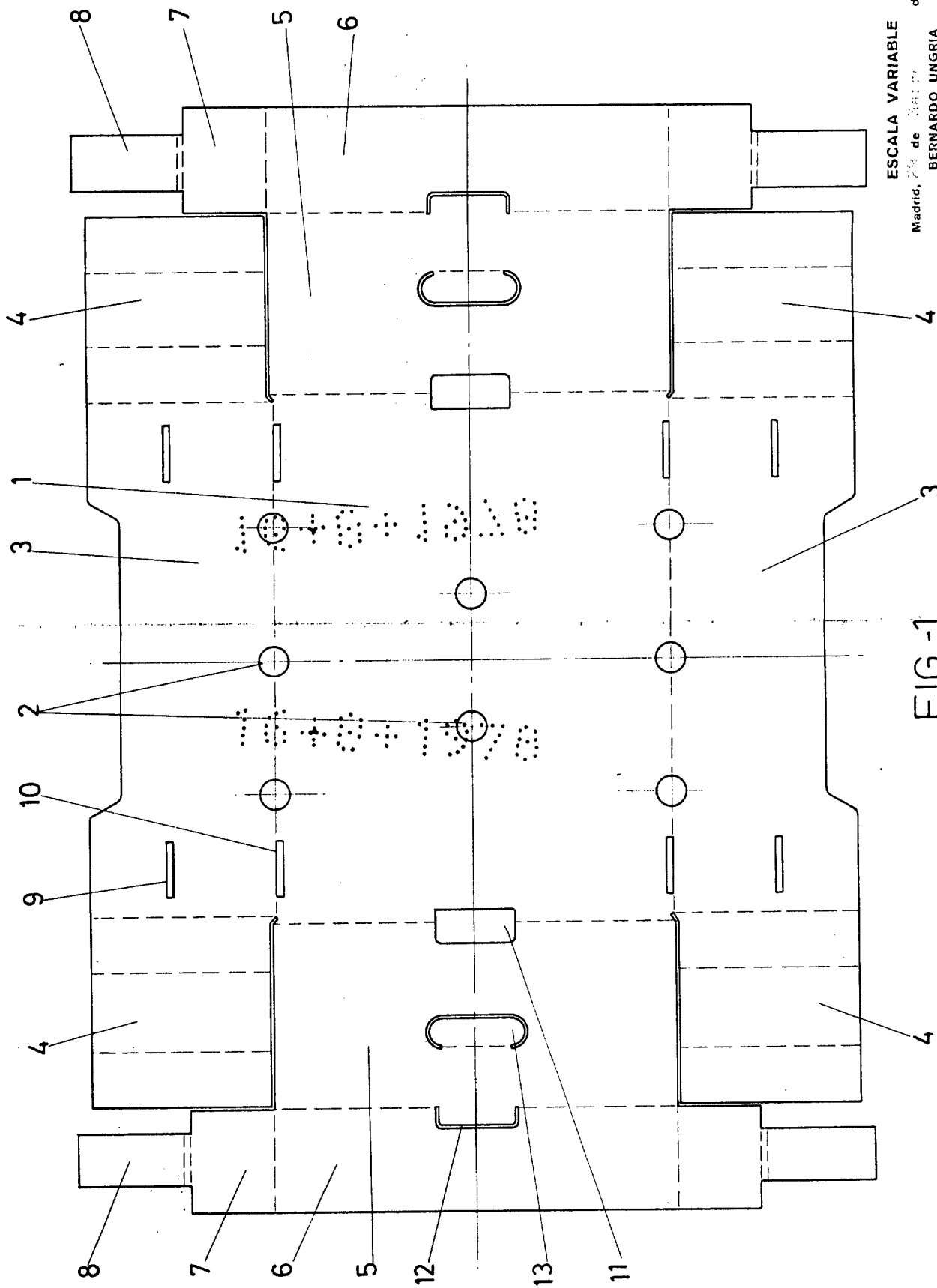
BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30

1548197



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 23 de Mayo de 197
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

FIG-1

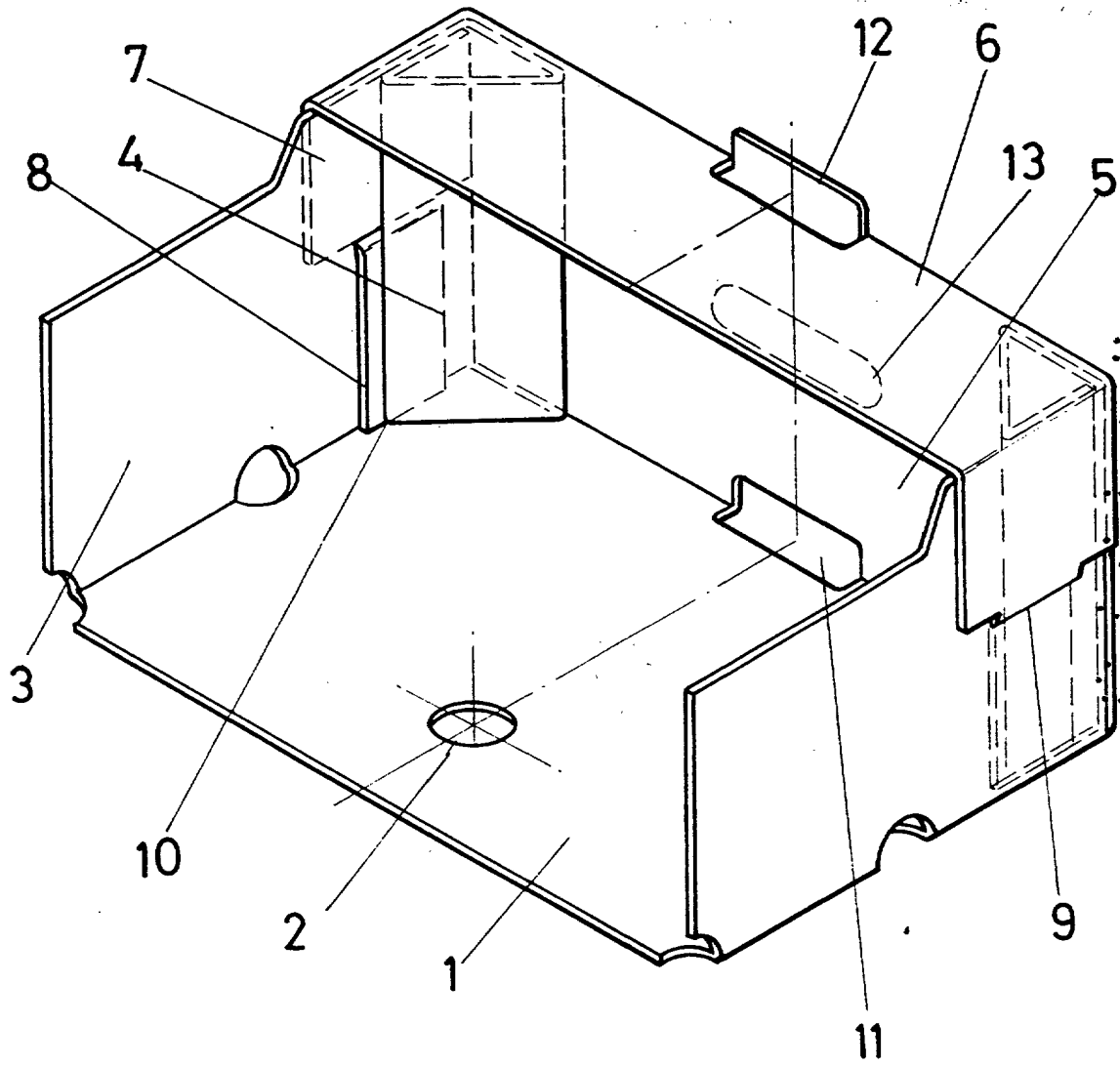


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Marzo de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.